CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CODECHOCO INFORMA, A TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS A CODECHOCO DENTRO DEL PROCESO **SELECCIÓN ABREVIADA No. 07-2025.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, CODECHOCO informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ; ubicada en la Carrera 1 No. 22 - 96 QUIBDO – CHOCO.

APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN: No aplica la precalificación.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRUCCIÓN DEL LABORATORIO EN SU FASE II DE LA CORPORACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÒ-CODECHOCÒ.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como modalidad de selección la selección abreviada cuando se trate de contrataciones de menor cuantía, y considerando que el presupuesto asignado al presente proceso no supera la cuantía menor determinada para CODECHOCO, el presente proceso se desarrollará mediante el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 DE 2015.

RÉGIMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas pertinentes. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

PRESUPUESTO OFICIAL:

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO-CODECHOCO, considera que el valor del objeto de la presente contratación, asciende hasta la suma **TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($383.497.203)** incluido IVA, Que se asumirá este compromiso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 662 del 25 de noviembre 2025.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA: Codechoco**,** publicará toda la información relacionada con el presente proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la página web www.contacto@codechoco.gov.co

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

Para la presente modalidad de selección, se determinará cuál es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta los la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5° (de la selección objetiva), numerales 1, y 2, de la ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta en la fecha y hora establecida en el cronograma, del pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

A. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
B. La experiencia probable del proponente se tomará de la información consignada en el RUP y deberá estar relacionada con la actividad constructora y/o actividades afines al objeto contractual.
C. La experiencia probable se acreditará mediante la presentación del Registro Único de Proponente, donde se evidencie la ejecución de máximo 2 contratos, sumados individuales o en forma conjunta, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMMLV, cuya clasificación conjunta corresponda a la totalidad de los siguientes códigos.
D. El Proponente debe ofrecer conforme a su registro único de proponente experiencia en por lo menos 2 de los siguientes códigos:

CODIGO	SERVICIO
72121100	Servicios de construccion de edificios comerciales y de oficinas
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81101500	Ingenieria Civil

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas naturales o jurídicas nacionales, las naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia.

a) EXPERIENCIA GENERAL

b) Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto; por este motivo las personas naturales deberán tener una experiencia general mínima de nueve (09) años, como ingeniero o arquitecto, contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional y deberá tener título de Ingeniero Civil y el certificado del COPNIA, debidamente actualizado.

c) Si la propuesta es presentada en formas asociativas, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada en el inciso anterior.

d) Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, esta debe de haber sido constituida por lo menos un año antes del cierre del presente proceso y si su representante legal no tiene el título de Ingeniero Civil la propuesta debe ser avalada por un profesional quien deberá tener título de Ingeniero Civil o arquitecto y el certificado del COPNIA, debidamente actualizado, quien avale la propuesta como persona natural deberá tener mínimo 10 años de experiencia, como ingeniero o arquitecto.

e) EXPERIENCIA ESPECIFICA

- Para acreditar experiencia los oferentes deben presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados terminado y con su respectiva certificación o liquidación cuyo objeto haya sido: construcción, mejoramiento, optimización, ampliación de edificaciones, que cumplan con las siguientes condiciones:

- La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
- Las certificaciones deben ser emitida por una entidad pública o privada colombiana.
- La certificación debe corresponder a un contrato que haya sido ejecutado y terminado previos a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar el objeto específico de la experiencia acreditada y los servicios objeto de la contratación.
- La certificación debe estar firmada por el representante o funcionario autorizado de la entidad certificadora.
- La certificación presentada será válida siempre y cuando corresponda a la empresa que la presente y ésta sea quien ejecute para la presente convocatoria, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en la misma.
- En caso de Consorcios, uniones temporales, o cualquier forma de asociación, el valor a tener en cuenta de los contratos relacionados para acreditar la experiencia específica será proporcional al porcentaje de participación que tenga cada uno de los miembros que aportan la experiencia. En todo caso, todos los miembros de cualquiera de estas formas de asociación, debe aportar por lo menos una (1) certificación de experiencia.

La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato y de las adiciones (si las hubo) expresado en pesos colombianos.
- Fecha de iniciación, terminación del contrato y concepto del cumplimiento del contrato, expedido por la empresa o persona contratante.
- Periodo en el cual se ejecutó la obra.
- Ubicación de la obra.
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información, la cual debe registrarse en el campo de observaciones.

CODECHOCO, sólo evaluará las certificaciones o constancias que cumplan con los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, reservándose el derecho de verificar la información en ellas suministrada.

El Proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

En caso que el proponente anexe certificaciones en pesos, CODECHOCO realizará la conversión al salario mínimo legal vigente correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

Para relacionar la experiencia requerida, el oferente debe diligenciar el respectivo formato anexo al pliego de condiciones, en el cual se registrará la información de experiencia del proponente, de acuerdo con los documentos soporte aportados con la oferta.

2.1.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA		PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EN LA ETAPA DE OBRA
				COMO	NUMERO DE PROYECTOS	
1	DIRECTOR	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	15 años	DIRECTOR DE OBRA EN MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO,OPTIMIZACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PUBLICAS	3	80%
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	10 años	RESIDENTE DE OBRA EN MEJORAMIENTO, ADECUACION, MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN,, RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PUBLICAS	2	100%
1	TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	3 años	COMO TECNICO O TECNOLOGO SISO EN PROYECTOS IGUALES O SIMILARES AL PROCESO DE LA REFERENCIA	2	100%

Para acreditar el equipo profesional, el oferente deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos, certificaciones de experiencia, carta de intención de participar en el proyecto y demás documentos que acrediten la idoneidad del personal.

MENCION SOBRE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2, y 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de la contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia Entidades

contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, para lo cual se establecen los siguientes parámetros de análisis:

Regla No. 1. Si el CODECHOCO NO hace parte de las entidades estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla No. 2. Si CODECHOCO está incluido en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

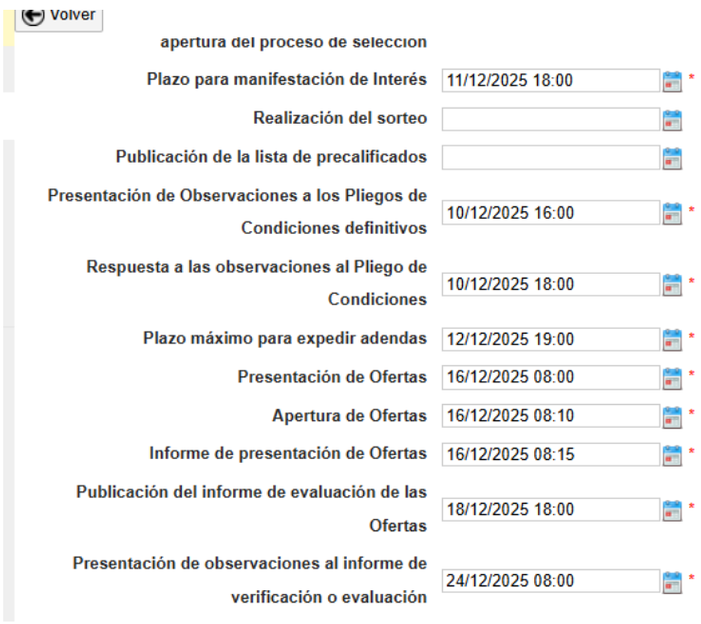
Regla No. 3. Si CODECHOCO está incluido en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, Codechoco debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Se encuentra que la presente contratación no se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN

El proyecto de pliegos de condiciones y los pliegos definitivos podrán ser consultados y/o bajados sin ningún costo de la página web: www.contratos.gov.co.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/11/2025 18:00 *
Publicación de estudios previos	27/11/2025 18:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	04/12/2025 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	04/12/2025 16:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05/12/2025 16:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	05/12/2025 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	05/12/2025 18:00 *
Plazo para manifestación de Interés	11/12/2025 18:00 *
Realización del sorteo	





La siguiente es la cronología del proceso a llevar por la entidad:

ALAN RENTERIA ASPRILLA
Director General (E)

Proyecto	***Revisó / Aprobó***	***Folios***	***Anexos***	***Fecha***
Keila Palacios *Contratista*	*Jheisuly Buenaños* *Asesora*	*Seis (06)*	*0*	*27/11/2025*
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				

ORIGINAL FIRMADO